NOTA DNCP/DNC/N° 23211/ 2016

Asunción, 19 de Agosto de 2016

Sra.
Señor
Derlis Fabian Mendoza, Encargado
Unidad Operativa de Contratación
Gobierno Departamental de Itapúa

PRESENTE:

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "Servicios de Análisis Clínicos, Laboratoriales y Estudios Médicos Ad Referéndum" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319715 ID N° 315725

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de la nota N° 320/2016 remitida en fecha 17 de Agosto del corriente, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En relación a la Nota DNCP/DNC/N° 21398/2016 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas le recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lucy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP